

Remito a Vms copias del Vando q' hoy se ha publicado en esta Ciudad y del Decreto que del mismo tenor que da fixado en las Puercas de la Iglesia Matriz para que a consecuencia de lo que se pexione en el p'imo lo hazan Vms. publicar en su respectivo Distrito, y sacando una copia del Decreto, lo fijen en las Puercas de las Iglesias Parroquiales, avisando antes de executar a el cura y Vicario de la Doctrina, o su Teniente, para que permita su cumplimiento a exemplar de la misma permisión de este Señor Jovanes, por en cargo lo año el M. D. S. P.

Esta diligencia ha de coixer con tanta brevedad entre Vms. y por el Orden que se cita al margen de los testimonios que indispensablemente han de estar a Vuelta y en mi poder a los nueve dias de esta fecha, para dar el aviso correspondiente ala Capital por el Consejo Ordinario de este mes: como asi lo expuso de la actua y fecho de Vms.

Nro Señor que a Vms. m. a. J. Jovanes
y Enceso 18 de Mayo 1790.

Miguel Biveron Aguirre

res
M. M. M. Diputados
de este Distrito